

Universidad Nacional de Córdoba

2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: AGUZZI - RHCD - Concurso x 5 años - EX-2021-00602450-UNC-ME#FO

VISTO:

El EX-2021-00602450-UNC-ME#FO, por el cual la Dra. Alejandra Cecilia Aguzzi, solicita la evaluación de su desempeño docente en el cargo de Profesora Titular, dedicación exclusiva, de la Cátedra de Farmacología y Terapéutica "A" del Departamento de Patología Bucal de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la evaluación se efectuó conforme lo dispuesto por la RR-2018-1933-E-UNC-REC, que rectifica la RR 465/17 (T.O. de la Ord. HCS 6/08);

Que por RHCS-2021-59-E-UNC-REC, se aprueba la normativa del desarrollo y continuidad de manera virtual de los procesos de concursos regulares y de evaluaciones docentes;

Que por RHCD-2021-224-E-UNC-DEC#FO se prorrogó su designación por concurso hasta el 30 de noviembre del corriente año, por encontrarse comprendida en el régimen de evaluación a docentes por concurso;

Que por RD-2022-302-E-UNC-DEC#FO se convocó a los Miembros Titulares del Comité Evaluador "C" - Área Básica, a la reunión organizada por Google Meet, el día lunes 1 de agosto de 2022, a la hora 8:30, a los efectos de valorar el desempeño de los docentes presentados a las Convocatorias de Evaluación Docente 2021-2022;

Que los miembros titulares del Comité Evaluador "C"- Área Básica, designados por la RHCS-2022-533-E-UNC-REC, calificó como "satisfactorio" el desempeño de la docente, según consta en IF-2022-0000593527-UNC-CBCA#FO;

Que este Cuerpo toma conocimiento del resultado de la evaluación;

Que corresponde elevar al H. Consejo Superior las presentes actuaciones para la prosecución del trámite:

Por ello.

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Tomar conocimiento que el Comité Evaluador "C" calificó como "satisfactorio" el desempeño docente de la Dra. Alejandra Cecilia AGUZZI (DNI: 21.757.695 - Leg. 34.159) en el cargo de Profesora Titular, dedicación exclusiva (Cód. 101), de la Cátedra de Farmacología y Terapéutica "A" del Departamento de Patología Bucal de esta Facultad, desde el 23 de febrero de 2022 y por el término de cinco años.

ARTÍCULO 2º: Elevar las actuaciones H. Consejo Superior a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Disponer que una vez renovada la designación de la profesional por el H. Consejo Superior, se impute el egreso al Inc. I - sueldos personal docente del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°: Tómese nota, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES, DEL H. CONSEJO DIRECITOVO, A DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

Mr/gf